

LA ERMITA Y COFRADÍA DE SAN SEBASTIAN DE ÍLLORA

1506 - 1833

La economía

Como el resto de cofradías, el funcionamiento económico de la Cofradía de San Sebastián era autónomo, aunque sus cuentas eran supervisadas y orientadas por la autoridad eclesiástica (1665). De hecho, en el año 1636, el vicario de la Iglesia local daba instrucciones a la Cofradía para que se registraran en un libro las limosnas que cada domingo recogieren los hermanos, y que los cereales recibidos en agosto se vendieran mediante subasta en la Plaza pública de la villa, etc., imponiendo penas de excomunión y pecuniarias en caso de incumplimiento.

Aunque el primer Libro de Cuentas que se conserva comienza en el año 1632, conocemos cobros anteriores que recibía la Cofradía como consecuencia de dar a censo parte de los terrenos anejos a la Ermita y que eran de su propiedad. Por ejemplo, en el año 1540, dio a censo a Juan Hernandez, sastre, “*un sytio o solar, y olivos e granados*”, que lindaba con la Ermita, por precio de nueve reales cada año.

En el año 1546, el receptor, Juan Hernandez, sastre, ya había dividido dicho solar, traspasando partes del censo a los compradores respectivos, pero manteniendo la obligación con la Cofradía sobre la casa que había edificado en otra porción del citado solar, y que a su vez también vendía a Diego Hernandez.

Otras ventas a censo de terrenos que lindaban con la Ermita hizo la Cofradía más adelante. Y las sucesivas transmisiones y divisiones por venta o herencia, con las correspondientes fracciones de los censos a pagar a la Cofradía, dio lugar a un complejo conjunto de inmuebles y poseedores de ellos, que cambiaban con cierta frecuencia, y cuyo seguimiento contable se hace prácticamente imposible con los datos disponibles.

Desde el comienzo del Libro 1º de la Cofradía de San Sebastián, hasta el folio 53, se encuentran las escrituras de reconocimientos de censos a favor de la Cofradía. Por dichas escrituras de reconocimiento de censos constatamos que la donación de algunos de estos censos a la Cofradía de San Sebastián se hizo hacia el año 1590 por Domingo Hernandez, mayordomo que fue de la Cofradía de la Santa Vera Cruz. Pero al contrario que en esta

última Cofradía, en la de San Sebastián el cobro de los censos se realiza de un modo impecable todos los años, registrándose únicamente problemas en el cobro con motivo de la epidemia de peste del año 1681, y cuando un siglo después se produjo la descomposición interna de la Hermandad.

Diez eran los censos a favor de la Cofradía de San Sebastián relacionados en el primer Libro de Cuentas, hacia el año 1605, cuya suma ascendía a tan solo 15 reales, siendo de dos reales los de mayor importe, y el menor de medio real.

Al comienzo del Libro 2º de Cuentas se relacionan 12 censos correspondientes al año 1722, por un importe total de 20 reales.

En las cuentas de los años 1758 y 1759, el vicario de la Iglesia de Íllora mandaba que el mayordomo de la Cofradía, al entregar las cuentas de cada año, pusiera *“cada censo por separado”*, en lugar de únicamente el importe total de los censos cobrados.

Y comparando la relación de los censos de las cuentas de 1760-61, con la citada lista de censos del año 1605, y las personas a quienes correspondía su pago, después de sucesivas transmisiones y divisiones de los bienes originales a los que estaban vinculados los censos, podremos entender la oportunidad del mandato del vicario de la Iglesia ante la dificultad que entrañaba conocer las personas obligadas a satisfacer los censos, su importe respectivo y sobre qué bienes estaban impuestos.

A esto hay que añadir hechos fortuitos y extraordinarios, como que una avenida de aguas por el Arroyo de Caganchas, el año 1766, se llevara un pedazo de corral sobre el que estaba impuesto un censo de medio real; lo que supuso que se omitiera en adelante el cobro del censo al no existir el bien a que estaba vinculado.

Como se decía en las cuentas del año 1771, las casas y solares sobre los que estaban impuestos los censos *“son las ymmediatas a la Hermita de dicho Santo.”*

-oOo-

A parte de los censos, los ingresos principales y habituales de la Cofradía procedían de limosnas en especie, trigo y cebada principalmente, y ocasionalmente se recogían limosnas en metálico con ‘la taza’ en algunas festividades (días de San Sebastián y de San Roque; Jueves y Viernes Santos, etc.), aunque en los primeros años de cuentas consta que cada sábado el munidor de la Hermandad repartía las cestas para realizar *“la demanda”*.

El año 1640 no figura haberse recogido limosna de trigo ni de cebada. Y el año siguiente, 1641, únicamente se recogen 2 fanegas de trigo. Al haberse mantenido el nivel habitual de gastos de la cofradía en dichos años, el balance de las cuentas de la Cofradía, que partía al final de 1639 con un saldo favorable de 324 reales, pasó, al final de 1641, a un saldo deudor de 32 reales 14 maravedís.

La ausencia de limosnas de cereales era debida algunos años a que no hubo mayordomos (1728, 29 y 30), o a que los que lo fueron no se ocuparon de gestionar la recogida de limosnas en especie (1746; 1762, 63, 64); pero lo más frecuente era que trataba de años de escasez debido a la climatología, las plagas u otras causas. Por la esterilidad del año 1737 no se pidió limosna de cereales para la Cofradía; “*por los malos años*” no se recogió limosna ninguna ni se hizo fiesta alguna en los años 1751, 52 y 53; 1765, etc.

La posibilidad de celebrar las fiestas de San Sebastián y de San Roque, o sea, decir las misas en sus días, encender las velas o cirios oportunos, así como los gastos de la participación de las imágenes en la procesión del Corpus, etc., todo ello estaba ligado a que se recogieran limosnas de cereales en los meses de agosto y a que se pidiesen limosnas en metálico en las festividades de los santos de la Cofradía o en la Semana Santa y Corpus. Cuando por diversas circunstancias no se acometían estas peticiones de limosnas, la Cofradía generalmente omitía las celebraciones, y únicamente se atendían las necesidades o compromisos ineludibles, como el mantenimiento de la Ermita y las misas de letanías que venían prácticamente ‘impuestas’ por los beneficiados.

-oOo-

En las cuentas de los años 1762 y 63 el mayordomo de la Cofradía incluye una nota para dar cuenta de una deuda de 21 arrobas de aceite, atrasos de 21 años, que estaba obligado a suministrar D. Joseph Quixada con destino a la lámpara que alumbraba la imagen de Jesús de las Penas, que pertenecía a la Cofradía y se encontraba en la Ermita de San Sebastián. Esta obligación procedía de los testamentos de D^a Maria Nieto, viuda de Juan Cabello, y de D^a Luisa Nieto, su hermana, que en el año 1721 mandaban que “*se le dé anualmente, para siempre jamás, una arroba de azeite para la lámpara de señor San Sebastián en la Ermita desta dicha villa*” (también expresado de este modo “*para la lámpara de la Hermita de el señor San Sebastián de esta villa.*”), a partir de la muerte de la última de ellas, que fue D^a Luisa Nieto, el 02/09/1736.

En las cuentas del año 1764, el mayordomo da cuenta de estar haciendo las diligencias oportunas para su cobro, incrementando una arroba más, a la deuda acumulada, por el año transcurrido. En 1765 confesaba el mayordomo que “*no lo ha podido conseguir*”, instándole el señor vicario a que “*continuase las diligencias hasta el efectivo pago.*”

Sin embargo, en la visita del arzobispo de Granada, D. Pedro Antonio Barroeta y Angel, del 20/06/1766, mandaba que el vicario de la Iglesia de Íllora procediera contra D. Joseph Ramos Quijada, obligado a pagar el aceite como beneficiario del vínculo que fundaron D.^a Maria y D.^a Luisa Nieto, “*en caso necesario por embargo y exacción de las rentas de dicho vínculo*”.

En las cuentas de los años 1768-69, el citado Joseph Ramos Quixada entregó cuatro arrobas de aceite de una deuda acumulada de 27 arrobas, con lo que quedaba debiendo 23 arrobas de aceite para la lámpara de la imagen de Jesús de las Penas, una cantidad que siguió amortizando en años sucesivos.

-oOo-

En cuanto a los notarios que tomaban las cuentas de la Cofradía, Blas Martin cobró sus honorarios desde las primeras cuentas que recoge el libro hasta el año 1639, último año en que firmó las cuentas. Mientras que el notario Andres Fernandez Crespo estuvo sin cobrar honorarios por hacer las cuentas de la Cofradía desde 1640 a 1653, desempeñó el cargo durante muchos años, viendo presidir la toma de cuentas a tres vicarios distintos: el licenciado D. Francisco de Castro, el licenciado D. Lucas Garrido y el maestro Alonso Lopez Abolafia.

El notario Francisco Garcia Briz, que cobró honorarios por hacer las cuentas durante muchos años, dejó de hacerlo en los dos últimos años en que intervino (1643-44).

Desde 1747 hasta 1765, el notario que daba fe de las cuentas de la Cofradía fue Jose Morales, que no cobró honorarios ningunos por su intervención en todo el periodo citado. Tampoco lo hizo su sucesor, Felix de Xerez, en las cuentas de los años 1766 ,67 y 68; pero en las cuentas del año siguiente, 1769, que interviene como notario Antonio Granel, incluyó el pago de los honorarios de dicho año más los honorarios de los tres años anteriores, o sea, cuatro años de cuentas a seis reales por cada cuenta, 24 reales.

Continuó Antonio Granel como notario encargado de las cuentas de la Cofradía de San Sebastián, pero elevando al doble los honorarios habituales, que pasaron así de 6 reales a 12 reales en el año 1770. La misma cantidad incluyo en las cuentas del año 1772, pero aclarando que eran derechos por la intervención en las cuentas del vicario y del citado notario; en dichos años, 1770 y 1772, el vicario de la Iglesia de Íllora era D. Rafael Francisco del Castillo y Zenzano.

-oOo-

Llegados al año **1780** se produce el colapso de la Cofradía de San Sebastián, una crisis que se produce por diversas causas:

-Desde el año 1762 no se hacían las tradicionales peticiones de limosnas de cereales, o sea, los 8 últimos años de la mayordomía del sacerdote Juan de Castellanos, y los 10 años en que estuvo de mayordomo Manuel Leal.

-Las limosnas en metálico que se recogían en las festividades de la Cofradía, en el Corpus y en la Semana Santa, figuran por última vez en el año 1744, con 10 reales recogidos el Viernes Santo.

-Los hermanos de la Cofradía de San Sebastián no pagaban una cuota periódica, sino tan solamente una cuota de entrada; y por este concepto se registraron ingresos por última vez en el año 1650 por la entrada como cofrades de cuatro personas.

-A partir de 1762 y hasta 1779, los diferentes cultos y el mantenimiento de la Ermita se costeaban pues, exclusivamente, con los censos y la amortización de la deuda pendiente de aceite para la lámpara, parte del cual se vendía. Pero estos ingresos solamente llegaban a cubrir unos mínimos, por lo que la fiesta de San Sebastián se reducía a celebrar las vísperas y la misa del día del Santo. La fiesta de San Roque se celebró por última vez el año 1746.

Este enfriamiento devocional que se muestra de forma dramática en la Cofradía de San Sebastián en los años 1780/82, hay que situarlo en los prolegómenos de una crisis general, ideológica, político-social y económica, que anuncia lo que a nivel general quedará como grandes hitos de la historia: La revolución industrial en Inglaterra y la revolución francesa.

Los mismos problemas que afectaban a la Cofradía y Ermita de San Sebastián, se estaban produciendo también en la Cofradía y Ermita de Nuestra Señora de la Cabeza, etc.

Ante esta situación, en el año **1783**, el vicario de la Iglesia de Íllora tomaba una decisión de alcance, mandando agregar la Cofradía de San Sebastián a la Congregación de Hermanos del Rosario, dando lugar a una única Hermandad bajo el nombre provisional de ***“La Aurora de San Sebastián”***.

Los ingresos y limosnas obtenidos por esta agrupación tendría por objeto ***“la permanencia de dicha Ermita y su reparación, y que no se berifique su ruina (como se deja ber), y sí se aumente el culto que no tiene dicho Santo a causa de la desidia de sus mayordomos.”***

Pero lo cierto es que la Cofradía de San Sebastián y también el culto a sus imágenes desaparecieron definitivamente a partir de 1779. Y que cuando comenzó a funcionar de forma transparente y regular la ***“Cofradía de la Virgen de la Aurora”***, tomando como sede la Ermita de San Sebastián, solo mandaba decir en dicha Ermita las misas del Rosario para ***“el culto de la Señora”***.

No fue hasta los años 1801 y 1807 cuando se celebró por la nueva Cofradía de la Virgen de la Aurora, en la Ermita de San Sebastián, el día del Santo.

Las cuentas de este periodo pueden seguirse a través de la tabla de contabilidad que acompaña este trabajo.

-oOo-

Al parecer, ***“el Estado se incautó”*** de numerosos censos que se abonaban a la Iglesia de Íllora y a diferentes cofradías, según relación del año 1810, en plena Guerra de la Independencia. En dicha relación figura la Ermita de San Sebastián, sin que conste importe alguno.

En ese año se inició la ocupación de Andalucía por las tropas francesas, por lo que no queda claro si la incautación se produjo como consecuencia de las exigencias del mando francés, para que les fuesen entregadas altísimas cantidades en metálico y joyas, o por el

propio Estado español para sostener los gastos militares del ejército en su lucha contra el invasor.

-ooOoo-



Antonio Verdejo Martin
Depósito legal: GR 2780-2012